



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCION DE-MP-⁰²⁴₀₂₄ 2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- DIRECCION EJECUTIVA.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, OCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

Vista: Para resolver sobre la solicitud de donación de madera para construcción de una cerca de la instalación de la Jefatura Municipal de Guaimaca , departamento de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente de mérito la Solicitud de donación de madera para la construcción de una cerca de toda la instalación de la Jefatura Municipal de Guaimaca, presentada por **MARLON RANDOLFO MATAMOROS Inspector de Policía y en condición de JEFE DE JEFATURA MUNICIPAL DE GUAIMACA F.M** en fecha 04 de noviembre del 2010.

CONSIDERANDO: Que la Resolución DE-MP-017-2009 de fecha doce de febrero del año 2009, establece el procedimiento para la asignación de los productos o subproductos forestales decomisados, en su parte resolutive establece que el ICF asignará los productos forestales decomisados a organismos estatales que desarrollen programas educativos o de capacitación para la transformación de los productos forestales, o a los entes u organizaciones comunitarias de carácter público o privado que ejecuten obras y proyectos en beneficio de las comunidades. Asimismo, establece que las solicitudes de dichas donaciones las resolverá la Zona de Protección y Conservación o la Dirección del ICF previo a dictamen de la Zona Correspondiente, según el volumen de que se trate.

CONSIDERANDO: Que consta en autos la solicitud de donación de sesenta docenas de tablas para cerca, setenta postes y ochenta palos de 2x4x8 los que serán utilizados como antes se expresó para la reparación de la cerca de las instalaciones de la Jefatura Municipal de Guaimaca Francisco Morazán de fecha 04 de noviembre de 2010 ; así mismo ; el informe técnico emitido por el Ingeniero Mario Suárez de la Oficina Local de Guaimaca del ICF en el cual manifiesta que actualmente se tiene madera decomisada en existencia en la Región Y la misma ha sido puesta a la disposición por parte del Juzgado de Letras Sección Judicial de Talanga.

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal, Adscrita a la Secretaría General del Instituto ha visto y analizado toda la documentación relacionada, dictaminando que se declare con lugar la presente solicitud.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Areas Protegidas y Vida Silvestre una vez analizada la documentación presentada y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 22, 23, 24, 25, 26, 27, 56, 61, 72, 83, 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 14 , 19 y 106 reformado de la Ley

